

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

393. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025.

TítuloES: CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025

TextoES: BDNS(Identif.):827873

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827873>)

Primero. Beneficiarios.

En el concurso se podrán presentar tanto asociaciones recreativas y culturales, como asociaciones de vecinos, entidades religiosas, comercios, o bien, de forma individual.

Segundo. Finalidad.

El objetivo es incentivar la participación de la ciudadanía en esta fiesta popular, que consiste en la exposición en calles, plazas y domicilios de cruces elaboradas con flores y que suelen ir decoradas con mantones de manila, colchas y demás elementos de decoración.

Tercero. Bases Reguladoras.

La convocatoria del presente concurso se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

Cuarto. Importe y Premios.

Las Categorías y premios serán los siguientes:

- a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole que así lo deseen.
- b) Asociaciones de Vecinos.
- c) Individual (mayores de edad en el momento de la inscripción).
- d) Entidades religiosas.
- e) Escaparates de establecimientos comerciales.

Los premios para las diferentes categorías serán los siguientes:

- 1º Premio 900 €
- 2º Premio 800 €
- 3º Premio 700 €
- 4º Premio 600 €
- 5º Premio 500 €

Además de los premios mencionados en las distintas categorías, existirá un accésit de 360 € para alguna de las propuestas no premiadas, que el jurado podrá otorgar a la propuesta que por su calidad merezca su reconocimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Para personas físicas:

La inscripción en el concurso se llevará a cabo en las oficinas del Área de Festejos, C/ Cándido Lobera, Nº12 (Auditórium Carvajal) de 09:00-13:00h de lunes a viernes, o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSCRIPCIONES CONCURSOS" Debiendo indicar que se presenta al CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025 e indicar a qué CATEGORÍA y la UBICACIÓN de la instalación de la Cruz de Mayo. El plazo de inscripción finalizará el día 24/04/2025 a las 23:59 horas.

Para personas jurídicas (asociaciones, asociaciones de vecinos, entidades religiosas...) o personas físicas en representación de personas jurídicas:

La inscripción en el concurso se llevará a cabo OBLIGATORIAMENTE a través de SEDE ELECTRÓNICA (de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 PACAP) a través de Sede Electrónica, pudiendo utilizar el trámite online "INSCRIPCIONES CONCURSOS" Debiendo indicar que se presenta al CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025 e indicar a qué CATEGORÍA y la UBICACIÓN de la instalación de la Cruz de Mayo. El plazo de inscripción finalizará el día 24/04/2025 a las 23:59 horas.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2025-04-21

Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN

CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR